

AÑO XLI

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2025

NÚMERO 35

SUMARIO

I. — DISPOSICIONES GENERALES	Página
Resolución de la Secretaria de Estado de Defensa por la que se distribuyen los once puestos de oficial general pertenecientes a la plantilla indistinta en el ámbito de la Secretaría de Estado de Defensa.	4418

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 111/2025, de 18 de febrero, por el que se promueve al empleo de Contralmirante del	
Cuerpo General de la Armada al Capitán de Navío don Francisco Javier Vázquez Sanz	4420
Real Decreto 112/2025, de 18 de febrero, por el que se promueve al empleo de General de División	
del Cuerpo de la Guardia Civil al General de Brigada don Miguel Ángel Herráiz Alarcón	4421
Real Decreto 113/2025, de 18 de febrero, por el que se promueve al empleo de General de Brigada	
del Cuerpo de la Guardia Civil al Coronel don Miguel Ángel González Arias	4422

III. - PERSONAL

E

ESTADO MAYOR DE LA I	DEFENSA	
PERSONAL MILITAR		
Recompensas		4423
DIRECCIÓN GENERAL D	E PERSONAL	
PERSONAL MILITAR		
		4426
		4453
Comisiones		4455

CVE: BOD-2025-s-035-116 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 35 Jueves, 20 de febrero de 2025 Pág. 117

CUERPO JURÍDICO MILITAR	
 ESCALA DE OFICIALES Vacantes 	
CUERPO MILITAR DE SANID <i>A</i>	AD
ESCALA DE OFICIALES Vacantes	
ESCALA DE OFICIALES EN Vacantes	IFERMEROS
CUERPOS COMUNES VARIO	S
Adaptaciones orgánicas	
CITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
ESCALA DE SUBOFICIALE	
 Suspension de funciones ESCALA DE TROPA 	
Excedencias	
	ios
·	
 VARIAS ESCALAS 	
	ios
CUERPO DE INTENDENCIA	
ESCALA DE OFICIALES	
Ceses	
CUERPO DE INGENIEROS PO	DLITÉCNICOS
 ESCALA DE OFICIALES 	
Nombramientos	
VARIOS CUERPOS	
Licencia por asuntos propi	ios
RESERVISTAS	
I	
Dajao	
ADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
 ESCALA DE MARINERÍA Servicio activo 	
CUERPO DE INFANTERÍA DE	
ESCALA DE TROPA	
Poiss	

CVE: BOD-2025-s-035-117 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 35 Jueves, 20 de febrero de 2025 Pág. Página **VARIOS CUERPOS** 4518 Bajas 4519 Licencia por asuntos propios Licencia por estudios 4520 **EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL** • ESCALA DE SUBOFICIALES 4521 Excedencias 4522 Retiros 4523 Ceses 4524 Destinos ESCALA DE TROPA 4529 Bajas 4531 Ceses IV. — ENSEÑANZA MILITAR ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL 4532 Cursos ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO 4537 Nombramiento de alumnos Cursos 4538 Profesorado 4540 Aplazamientos, renuncias y bajas 4545 Homologaciones 4548 ENSEÑANZA DE FORMACIÓN 4549 Profesorado V. - OTRAS DISPOSICIONES NORMALIZACIÓN 4576 RETRIBUCIONES **CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS** CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN • ESCALA DE OFICIALES 4577 Trienios **CUERPO MILITAR DE SANIDAD** ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS 4578 Trienios VARIAS ESCALAS 4579 Trienios **CUERPO DE MÚSICAS MILITARES** • ESCALA DE SUBOFICIALES 4580 Trienios

CVE: BOD-2025-s-035-118
Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 35 Jueves, 20 de febrero de 2025 Pág. 119

	Página
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
VARIAS ESCALAS	
Trienios	4581
ARMADA	
VARIOS CUERPOS	
Trienios	4582
EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE TROPA	
Trienios	4583
CUERPO DE INGENIEROS	
OFICIALES GENERALES	
Trienios	4589
VARIOS CUERPOS	
Trienios	4590

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»





Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2025-s-035-119 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 35 Jueves, 20 de febrero de 2025

Sec. I. Pág. 4418

I. - DISPOSICIONES GENERALES

PLANTILLAS

Resolución 300/02361/25

Cód. Informático: 2025003341.

Resolución de la Secretaria de Estado de Defensa por la que se distribuyen los once puestos de oficial general pertenecientes a la plantilla indistinta en el ámbito de la Secretaría de Estado de Defensa.

La Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, establece en su artículo 16 que el número máximo de oficiales generales será de 200. Por su parte, el Real Decreto 276/2021, de 13 de abril, por el que se fijan las plantillas reglamentarias de oficiales generales, oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas para el periodo 2021-2025, establece que la Plantilla indistinta de oficiales generales para dotar los puestos en los organismos del Ministerio de Defensa que no estén expresamente asignados a un cuerpo determinado para el ciclo 2024/2025, es de 40.

Mediante Acuerdo de la Ministra de Defensa, de fecha 23 de octubre de 2020, se realiza la distribución de puestos de oficiales generales de la plantilla indistinta de los diferentes órganos superiores y directivos del Ministerio de Defensa, correspondiéndole a la Secretaría de Estado de Defensa 11 oficiales generales.

El ejercicio de las competencias de las direcciones generales y subdirecciones generales que integran la Secretaría de Estado de Defensa, las relaciones que mantienen con los Ejércitos y la Armada, así como su debida representación e interlocución con otros organismos de la Administración del Estado y organismos internacionales, aconseja efectuar una distribución de dichos efectivos en el ámbito de la Secretaría de Estado de Defensa que responde a la necesidad de optimizar la estructura organizativa y seguir garantizando el uso más eficiente de los recursos humanos.

La distribución de los oficiales generales que se procede a realizar por esta resolución, se fundamenta en criterios objetivos basados en las necesidades funcionales y en el volumen de competencias de cada dirección general y se priorizan los ámbitos en los que la figura del oficial general permitirá liderar de forma eficaz y estratégica las funciones encomendadas. Con esta distribución se optimiza el rendimiento operativo, se fomenta la cohesión interna y se asegura una adecuada dirección y planificación, aspectos clave para afrontar los retos actuales y futuros en materia de defensa.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero. Distribución de los Puestos de oficial general de la plantilla indistinta en el ámbito de la Secretaría de Estado de Defensa.

Los 11 puestos de oficiales generales se distribuyen de la siguiente manera:

- 1. Gabinete Técnico de la Secretaría de Estado de Defensa: 1 oficial general.
- 2. Dirección General de Estrategia e Innovación de la Industria de Defensa (DIGEID): 2 oficiales generales.
 - 3. Dirección General de Armamento y Material (DGAM): 2 oficiales generales.
 - 4. Dirección General de Asuntos Económicos (DIGENECO): 2 oficiales generales.
 - 5. Dirección General de Infraestructura (DIGENIN): 1 oficial general.
- 6. Centro de Sistemas y Tecnología de la Información de las Comunicaciones (CESTIC): 1 oficial general.
 - 7. Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA): 2 oficiales generales.

CVE: BOD-2025-035-4418 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 35 Jueves, 20 de febrero de 2025

Sec. I. Pág. 4419

Segundo. Aplicación de la Resolución.

Lo dispuesto en esta Resolución empezará a aplicarse de manera progresiva para los puestos vacantes que se produzcan a partir de su entrada en vigor.

Tercero. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa.

Madrid, 10 de febrero de 2025. — La Secretaria de Estado de Defensa, María Amparo Valcarce García.

CVE: BOD-2025-035-4419 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 35 Jueves, 20 de febrero de 2025

Sec. II. Pág. 4420

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Cód. Informático: 2025003664. (Del *BOE* núm. 43, de 19-2-2024) (B. 35-1)

Real Decreto 111/2025, de 18 de febrero, por el que se promueve al empleo de Contralmirante del Cuerpo General de la Armada al Capitán de Navío don Francisco Javier Vázquez Sanz.

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de febrero de 2025,

Vengo en promover al empleo de Contralmirante del Cuerpo General de la Armada al Capitán de Navío don Francisco Javier Vázquez Sanz.

Dado en Madrid, el 18 de febrero de 2025.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

> CVE: BOD-2025-035-4420 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 35 Jueves, 20 de febrero de 2025

Sec. II. Pág. 4421

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Cód. Informático: 2025003665. (Del BOE núm. 43, de 19-2-2024) (B. 35-2)

Real Decreto 112/2025, de 18 de febrero, por el que se promueve al empleo de General de División del Cuerpo de la Guardia Civil al General de Brigada don Miguel Ángel Herráiz Alarcón.

A propuesta de la Ministra de Defensa, según la trasladada por el Ministro del Interior, atendidas las motivaciones técnicas contenidas en el informe remitido por la Directora General de la Guardia Civil, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de febrero de 2025,

Vengo en promover al empleo de General de División del Cuerpo de la Guardia Civil al General de Brigada don Miguel Ángel Herráiz Alarcón.

Dado en Madrid, el 18 de febrero de 2025.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

> CVE: BOD-2025-035-4421 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 35 Jueves, 20 de febrero de 2025

Sec. II. Pág. 4422

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Cód. Informático: 2025003666. (Del *BOE* núm. 43, de 19-2-2024) (B. 35-3)

Real Decreto 113/2025, de 18 de febrero, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil al Coronel don Miguel Ángel González Arias.

La sentencia número 1759/2024, de 4 de noviembre, de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo que resuelve el recurso interpuesto contra el Real Decreto 469/2022, de 14 de junio, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil al Coronel don Miguel Ángel González Arias, recoge en su fallo estimar el recurso contencioso-administrativo n.º 790/2022 contra el Real Decreto 469/2022, de 14 de junio, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil al Coronel don Miguel Ángel González Arias y anularlo.

A tal efecto, la Dirección General de la Guardia Civil ha elevado al Ministerio de Defensa un Informe, en el que consta la conformidad del Ministro del Interior, que contiene un juicio de idoneidad profesional positivo con carácter general, para todos los Coroneles integrantes de la evaluación aplicable al correspondiente ciclo de ascenso, para a continuación valorar la concreta prelación e idoneidad en virtud de las características propias del desempeño del destino vacante que dicha Dirección General pretende cubrir.

Siendo así que el Informe citado decide desde un punto de vista técnico, las características del puesto vacante de General jefe de la Jefatura de la Zona de Galicia y, en función de ellas, la determinación de quien según esa Dirección General, con la conformidad del Ministro del Interior, es el candidato más idóneo para ocupar el puesto vacante en que se materialice el ascenso, no constando elementos técnicos de juicio que contradigan esa valoración, por lo que procede elevar al Consejo de Ministros la propuesta de ascenso en los términos del Informe.

La Ministra de Defensa, en los términos motivados de la propuesta de la Dirección General de la Guardia Civil emitida con la conformidad del Ministro del Interior, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de febrero de 2025.

Vengo en promover al empleo de General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil al Coronel don Miguel Ángel González Arias.

Dado en Madrid, el 18 de febrero de 2025.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ CVE: BOD-2025-035-4422 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 35 Jueves, 20 de febrero de 2025

Sec. V. Pág. 4576

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 200/02460/25

Cód. Informático: 2025003205.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el acuerdo de normalización OTAN STANAG 2872.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial núm. 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN,

DISPONGO:

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 2872 (Edición 5) «Requisitos mínimos de diseño para ambulancias militares–AMedP-1.14, Edición B».

Segundo. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 2872 (Edición 5) –AMedP-1.14, Edición B.

Tercero. La fecha de implantación será 12 meses después de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 11 de febrero de 2025.—El Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.

CVE: BOD-2025-035-4576 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod